

**OPD SALUD DE TLAXCALA**  
**REPORTE DE METAS E INDICADORES 2024**



DIRECCIÓN: ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD

ÁREA: DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN EN SALUD

PROYECTO: 226-6A. GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS

MES: DICIEMBRE

| NIVEL | OBJ | ID MND | MND | NOMBRE DE INDICADOR   | U.M.      | META ANUAL | META PROGRAMADA DICIEMBRE | META ALCANZADA DICIEMBRE | FRECUENCIA |
|-------|-----|--------|-----|---|-----------|------------|---------------------------|--------------------------|------------|
| A     | 1.3 | 1      | M   | INICIATIVA DE LEY DE SALUD MENTAL PRESENTADA PARA SU APROBACIÓN | DOCUMENTO | 1          | 1                         | 0                        |            |
| A     | 1.3 | 2      | D   | INICIATIVA DE LEY DE SALUD MENTAL PRESENTADA PARA SU APROBACIÓN | DOCUMENTO | 1          | 1                         | 0                        | Anual      |

**JUSTIFICACIÓN:**

La iniciativa de ley se elaboró en el año 2023 y fue aprobada y publicada en noviembre del mismo año. Sin embargo el indicador no fue reportado en el mes de diciembre.

FUENTE: Periódico oficial del estado de Tlaxcala

|  |  |
|--|--|
| Elaboró<br> | Való<br> |
| COORDINACIÓN ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES   | Autorizo<br>DANIEL ZARATE GARCIA<br>ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE<br>PREVENCIÓN EN SALUD   |
|  | HUGO CECILIA GALICHA<br>DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>A LA SALUD                        |

Note: Se entregará un reporte por indicador, anexando la información que sustente el avance (fotografías, oficio, video, listas, etc).

**OPD SALUD DE TLAXCALA**  
**REPORTE DE INDICADORES 2024**

DIRECCIÓN: ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD  
ÁREA: DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN EN SALUD  
PROYECTO: 226 - 6A. GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOViendo EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS

MES: DICIEMBRE

**EVIDENCIA**

Página 2

Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, Noviembre 16 de 2023

Al manejos un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo

**LORENA CUELLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:**

Que por constitución de la Secretaría Parlamentaria del Ilustre Congreso del Estado, con esa fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 248**

**LEY DE SALUD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO ADICTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** La presente Ley de Salud Mental es de orden público, interno social y obediencia general en el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y será responsabilidad de su Aplicación de las autoridades, públicas, sociales y privadas que administran y coordinan los servicios de atención a la salud mental y del comportamiento adictivo. El presente ordenamiento tiene como objeto:

**III.** Definir los mecanismos y lineamientos para promover la participación de la población, en el desarrollo de las propuestas de salud mental y atención del comportamiento adictivo del Estado y sus municipios, y

**IV.** Las demás que señalen otras. Leyes y disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 2.** Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por motivos de origen étnico o racial, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la libertad de expresión, la afiliación política, el estado civil, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra que ailece, contra la dignidad humana y toza por objeto impedir o menoscabar las derechos y libertades de las personas.

Las instituciones públicas, sociales y privadas, en su ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de garantizar el acceso a estos derechos con perspectiva de género y estípite respectivo a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y Convención Política del Estado Libre y Soberano.

**AUTORIZACIONES**

Valido

Autorizo

|  |   |
|--|---|
| ELABORÓ  | DANIEL ZARATE GARCIA                              |
| COORDINACIÓN ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN EN SALUD |

|  |
|--|
| HUGO CELIS GARCIA                        |
| DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD |